



1757

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

25 NOV. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1627 del 27/10/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2855 hasta el 19 Noviembre 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.
2.- El Correo Electrónico de fecha 10/10/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- La respuesta de fecha 17/11/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino, de local comercial a juegos electrónicos** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 19 Abril 2015
Rol	: 7-2855
Actividad Económica	: JUEGOS ELECTRONICOS (NO AZAR) 27 MAQUINAS
Código Actividad	: 713.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°864
Nombre Del Contribuyente	: CABEZAS PARRA RONNY ALFREDO
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 89 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcf

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ver rol 7-2855 24 11 2014

817 930